

REG. 153415059
EXP. 134215059E



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 104 -2015- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 29 de mayo de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el registro N° 13221505915059 y expediente N° 117815059E, presentado por doña Claudia Beatriz Reyes Espejo alumna de la Escuela Académico-Profesional de derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, Presidenta de la Asociación Civil Inquisitio Essentia lus, quien solicita auspicio para un evento.

Que mediante solicitud, la Presidenta de dicha Asociación Civil comunica al Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que la precitada Asociación, integrada por estudiantes de la indicada Facultad, se encuentra organizando el "I CONCURSO MACROREGIONAL UNIVERSITARIO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y LITIGACIÓN PENAL" a realizarse el 01, 02 y 03 de julio del año en curso, siendo el objetivo del evento contribuir e incentivar a los alumnos a la formación, conocimiento y práctica de las técnicas de Litigación Oral en el país, por lo que solicita el auspicio del evento el mismo que será gratuito.

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificado por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR el auspicio para la realización del "I CONCURSO MACROREGIONAL UNIVERSITARIO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y LITIGACIÓN PENAL", organizado por la Asociación Civil Inquisitio Essentia lus, a realizarse el 01, 02 y 03 de julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte de la Jornada es de exclusiva responsabilidad del Instituto solicitante.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Lizardo Injigo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

CLAUDIA REYES ESPEJO